

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES ACH COLOMBIA S.A.

1. CONSIDERACIONES.

- 1.1. **ACH COLOMBIA** tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo el marco de la norma ISO 27001, el cual supone el sometimiento de la Organización al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- 1.2. Resultado del Sistema de Gestión basado en ISO 27001, **ACH COLOMBIA** desarrolló un conjunto de políticas de seguridad tendientes a proteger los activos de información, las cuales hacen parte de la regulación de las relaciones laborales de **ACH COLOMBIA**, así como de las relaciones contractuales, estatutarias y legales con terceros.
- 1.3. En cumplimiento de la obligación que tiene **ACH COLOMBIA** de mejorar su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información dentro de un esquema de Planear-Hacer-Verificar-Actuar, se ha identificado la necesidad de expedir una política para establecer las reglas aplicables al tratamiento y protección de datos de carácter personal que estén en poder de la compañía.
- 1.4. Corresponde tanto a las directivas de **ACH COLOMBIA**, como a empleados, proveedores y terceros contratistas, observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular imparta la organización respecto de los datos de carácter personal cuya divulgación o indebido uso pueda generar un perjuicio a los titulares de la misma, en cumplimiento de los derechos contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, ley 1266 de 2008, ley 1273 de 2009, ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y demás disposiciones complementarias.
- 1.5. Las normas legales relacionadas con los datos personales establecen sanciones económicas, comerciales y privativas de la libertad, es fundamental la cooperación entre **ACH COLOMBIA** y los destinatarios de esta política, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos a la intimidad, al habeas data y a la protección de datos personales, evitando así perjuicios para cualquiera de las partes y/o terceros.
- 1.6. La regulación de las políticas de seguridad de la información, en particular respecto de las relaciones laborales y prestación de servicios, debe incluir el tratamiento y protección de los datos de carácter personal relacionado con el recurso humano, la cual ha sido recabada por **ACH COLOMBIA** respetando el mínimo de derechos y garantías de los empleados y prestadores de servicios, so pena de que las estipulaciones no produzcan ningún efecto.
- 1.7. Conforme a la legislación laboral surge para el empleador el deber de proteger a los empleados, y para estos surge el deber de acatamiento y lealtad para con **ACH COLOMBIA**, de manera que estos contribuyan en la gestión segura de la información de carácter personal.
- 1.8. Esta política complementa la política de seguridad de la información, relativa a la protección de los datos personales, en manera alguna contraviene las obligaciones del empleado contenidas en la legislación laboral.

Con base en las anteriores consideraciones que fundamentan el tratamiento y la protección de datos personales en **ACH COLOMBIA**, se formulan las siguientes disposiciones para su tratamiento, de obligatorio cumplimiento.

2. DEFINICIONES.

Las palabras utilizadas en este documento, se enmarcan dentro de los términos y definiciones desarrollados en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, en este sentido en caso que las normas referenciadas no definan el sentido de la palabra utilizada, está debe ser entendida de acuerdo con el significado común que se le otorga, no obstante, es preciso dar alcance a los siguiente términos:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de

tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales;

- c) **Base de Datos:** Es el conjunto o colección de información organizada de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- e) **Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales;
- f) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular;
- g) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos;
- h) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- i) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- j) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- k) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.
- l) **Fichero de datos personales.** Es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- m) **Fichero automatizado.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados a través de programas de ordenador o software.
- n) **Fichero no automatizado.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados de forma manual, con ausencia de programas de ordenador o software.

3. OBJETO.

Con este manual o documento de políticas de tratamiento y protección de datos personales **ACH COLOMBIA** pretende establecer las reglas aplicables, lineamientos legales y corporativos bajo los cuales se realiza el tratamiento y protección de los datos e información personal de los titulares de los mismos, las finalidades, sus derechos, así como los procedimientos establecidos para el ejercicio de tales derechos ante **ACH COLOMBIA**.

ACH COLOMBIA entiende por protección de datos todas aquellas medidas necesarias que deben tomarse, tanto a nivel físico, técnico, como jurídico para garantizar que la información de nuestros clientes, usuarios, proveedores y/o contratistas, almacenada en bases de datos, esté totalmente segura de cualquier intento de manipulación por parte de personas no autorizadas.

4. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.

La autorización para el tratamiento de sus datos personales, permite a **ACH COLOMBIA**, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, para efectos de cumplir con las siguientes finalidades: a) Utilización interna en los procesos organizacionales de la compañía que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, que a su vez supongan el ejercicio del derecho al habeas data por parte de sus titulares; b) Ejecutar las relaciones contractuales existente con sus clientes, usuarios, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales; c) Proveer los servicios requeridos por sus usuarios; d) Informar sobre nuevos servicios y/o sobre cambios en los mismos; e) Evaluar la calidad del servicio; f) Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo; g) Enviar al correo físico, electrónico, celular o

dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por ACH COLOMBIA S.A. y/o por terceras personas; h) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral; i) Soportar procesos de auditoría interna o externa; j) Establecer mecanismos de control, prevención y detección de fraudes de acuerdo con los parámetros de seguridad que ACH Colombia y las Entidades Financieras afiliadas al medio de pago PSE consideren, tales como generar alertas, hacer monitoreo, establecer bloqueos preventivos, habilitar reversiones, determinar límites transaccionales, establecer transacciones sujetas a verificación y en general cualquier otro control para mitigar la exposición al riesgo de fraude; k) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.

5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, ACH COLOMBIA aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales¹.

- a) **Principio de Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema.
- b) **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de ACH COLOMBIA S.A en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) **Principio de Acceso y Circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados;
- g) **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte ACH COLOMBIA S.A se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h) **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

Parágrafo Primero: En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.

¹ Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos:

- 6.1. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales que estén bajo el control de ACH COLOMBIA cuando actué como responsable y/o encargado de la información, y ejercer sus derechos sobre los mismos. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frentes a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. Los titulares podrán consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.
- 6.2. Derecho de actualización, rectificación y supresión: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
- 6.3. Derecho a solicitar prueba de la autorización: Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la Autorización.
- 6.4. Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal, Obtener de ACH COLOMBIA, la información relacionada con el manejo de sus datos personales, por cualquier medio, incluido el electrónico, de tal forma que ésta sea de fácil lectura y sin barreras técnicas que impidan su acceso. Para estos efectos el titular podrá autorizar a terceros, a su representante legal o a sus causahabientes, según sea el caso.
- 6.5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante ACH COLOMBIA.
- 6.6. Solicitar la exclusión de su información personal de registros o bases de datos.
- 6.7. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que haya un derecho contractual de por medio.

Parágrafo Primero: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

Parágrafo Segundo: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

7. DEBERES DE ACH COLOMBIA RESPECTO DEL TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que ACH COLOMBIA S.A. está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- 7.1. **DEBERES CUANDO ACTÚA COMO RESPONSABLE:**
 - 7.1.1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
 - 7.1.2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
 - 7.1.3. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
 - 7.1.4. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
 - 7.1.5. Atender las consultas y reclamaciones interpuestas por los titulares de la información de conformidad con los procedimientos y tiempos de respuesta establecidos en la presente política y en lo no indicado, por los términos establecidos en la ley.
 - 7.1.6. Obtener autorización del titular, cuando se requiera suministrar a un tercero, los datos personales en custodia.
 - 7.1.7. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de los datos personales.

- 7.1.8. Actualizar la información cuando sea necesario.
- 7.1.9. Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente
- 7.1.10. Aplicar esta política sobre protección de datos personales en armonía con la Política de Seguridad de la Información.
- 7.1.11. Regular en los contratos con terceros el acceso a los ficheros que contengan datos de carácter personal.

7.2. **DEBERES CUANDO OBRA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- 7.2.1. Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado.
- 7.2.2. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 7.2.3. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 7.2.4. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- 7.2.5. Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- 7.2.6. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- 7.2.7. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política.
- 7.2.8. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- 7.2.9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 7.2.10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- 7.2.11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- 7.2.12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Las operaciones que suponen tratamiento de datos personales por parte de ACH COLOMBIA en relación con los ficheros de datos personales que recaba, trata, almacena y/o custodia, se regirán por los parámetros aquí definidos.

8.1. Datos Personales relacionados con la Gestión del Recurso Humano.

- 8.1.1. Tratamiento de datos **antes** de la relación contractual.

ACH COLOMBIA tratará los datos personales de sus empleados y contratistas, así como respecto de aquellos que se postulan para vacantes, en tres momentos, a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.

Tratamiento antes de la relación laboral: ACH COLOMBIA informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

Una vez agote el proceso de selección, ACH Colombia, informará el resultado, cuando el titular del dato no sea seleccionado, ACH Colombia, destruirá y/o eliminará los resultados de las pruebas sicotécnicas y entrevistas

En cuanto a los datos del personal seleccionado, éstos serán almacenados directamente por ACH Colombia, aplicando a esta información las reglas que se describen en el siguiente numeral.

Cuando se contraten procesos de selección de personal con terceros, se estipulará las reglas que deberá seguir el tratamiento de los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de ACH COLOMBIA y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

8.1.2. Tratamiento de datos **durante** la relación contractual.

ACH COLOMBIA almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por la Dirección Talento Humano y Administración, con la finalidad de administrar la relación contractual entre ACH COLOMBIA y el empleado.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual, está prohibido en ACH COLOMBIA. La transferencia de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a la Dirección Jurídica evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

8.1.3. Tratamiento de datos **después** de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, ACH COLOMBIA procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central seguro conforme lo establecido en esta política.

ACH COLOMBIA tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho materializaría una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.

8.1.4. Tratamiento de los datos de los hijos de los empleados de ACH COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, los datos de los hijos menores de edad, de los empleados de ACH Colombia podrán ser objeto de tratamiento exclusivamente, para actividades de integración y beneficios otorgados por la empresa, la recolección de estos datos deberá contar con autorización expresa de su representante.

8.2. **Tratamiento de datos personales de Proveedores.**

ACH COLOMBIA solo recabará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para el registro que de ellos administra. El uso de los datos estará destinado exclusivamente a la finalidad de selección y evaluación de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de comunicar e informar la condición de proveedor de una determinada persona.

ACH COLOMBIA recibirá de sus proveedores los datos personales de los empleados de estos, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

Los datos personales de empleados de los proveedores, recolectados por ACH COLOMBIA tendrán como única finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados.

En caso de que una norma legal exija su almacenamiento estos datos personales serán protegidos bajo el mismo régimen de protección de los datos personales de los empleados de ACH COLOMBIA.

8.3. Tratamiento de datos personales en ejecución de contratos de servicio.

Los proveedores de ACH COLOMBIA que en la ejecución del objeto contratado accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados de ACH COLOMBIA y/o de terceros relacionados con la ejecución de los servicios financieros que presta ACH COLOMBIA, adoptarán lo dispuesto en esta política, así como las medidas de seguridad previstas, según el tipo de dato de carácter personal tratado.

Cuando ACH COLOMBIA celebre contratos con proveedores que involucren la captura, acceso, uso, tratamiento y/o almacenamiento de datos personales de sus empleados o terceros extenderá a éstos el cumplimiento esta política. El proveedor informará, comunicará y entregará evidencia de la obligación de sus empleados y contratistas respecto de la protección de los datos personales vinculados al objeto contratado.

En este mismo sentido, ACH COLOMBIA pactará cláusulas de auditoría en los contratos que permitan verificar el cumplimiento por parte de los proveedores esta política sobre Protección de Datos Personales.

8.4. Tratamiento de datos personales de usuarios de los servicios prestados por ACH COLOMBIA.

Los datos obtenidos por ACH Colombia, en desarrollo de los servicios que presta, son para uso exclusivo de estos, por tanto serán almacenados en forma segura, atendiendo la condición que estos tienen de semiprivados.

En los contratos que ACH COLOMBIA realice con terceros vinculados a sus servicios, verificará el cumplimiento de esta política y de las disposiciones legales que regulen el tratamiento de datos personales.

Parágrafo. Cada una de las entidades financieras que intervenga en la prestación de sus servicios financieros a sus usuarios será responsable de la protección de los datos personales de estos.

9. AUTORIZACION.

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, ACH COLOMBIA solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

10. PRUEBA DE LA AUTORIZACION.

ACH COLOMBIA conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En

consecuencia ACH COLOMBIA podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

11. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACION.

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a ACH COLOMBIA para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. ACH COLOMBIA establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto ACH COLOMBIA deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, ACH COLOMBIA podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

12. AVISO DE PRIVACIDAD.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. En el evento en el que ACH COLOMBIA no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los derechos que le asisten al titular
- d) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- e) El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles

13. PROHIBICIONES.

Complementando las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente, ACH COLOMBIA, en desarrollo de esta, y de su política de seguridad de la información, establece las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

13.1. Datos sensibles:

Está prohibido el acceso, uso, tratamiento, gestión, cesión, comunicación y almacenamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización expresa del titular del dato personal y/o de ACH COLOMBIA.

13.2. Cesión o comunicación de datos personales:

Queda prohibida la transferencia de datos personales sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato o sin autorización de ACH COLOMBIA, salvo las excepciones de ley. La cesión o comunicación de datos personales deberá ser inscrita en el registro central de datos personales de ACH COLOMBIA y contar con la autorización del propietario del fichero.

Parágrafo: El incumplimiento de estas prohibiciones por parte de empleados de ACH COLOMBIA será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con ACH COLOMBIA será considerada como justa causa para dar terminación al contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. En los contratos con los proveedores, donde el objeto contratado tenga relación con datos personales, se pactará la obligación de estos de pagar el mismo valor de la multa que llegaren a imponer a ACH COLOMBIA, como resultado del obrar imprudente y negligente del proveedor.

14. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

ACH COLOMBIA solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

15. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES.

ACH COLOMBIA, previa orden de autoridad competente, documentará la entrega de información que contenga los datos personales exigidos, advirtiendo el deber de protección sobre éstos, tanto al funcionario como a la entidad para la cual este labore. Se solicitará a la autoridad que requiera la información la indicación de las medidas de seguridad que ella aplicará respecto de los datos personales entregados.

16. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Los procesos relacionados con la protección de los datos de carácter personal en ACH COLOMBIA estarán confiados a los siguientes cargos de acuerdo con la política general de gestión de seguridad de la información: Dirección Jurídica.

Dirección de Seguridad y Riesgo

17. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS.

Los titulares o sus causahabientes podrán formular peticiones, quejas y reclamos relacionados con la información personal que repose en ACH COLOMBIA, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales ACH COLOMBIA garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación

La Dirección de Servicio al Cliente de ACH COLOMBIA será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el numeral 6 de la presente política, a excepción del descrito en su literal e). Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m al correo electrónico servicioalcliente@achcolombia.com.co, llamar a la línea telefónica (1) 380 88 90, o radicarla en la siguiente dirección que corresponde a nuestra oficina: Transe, 23 No. 97 – 73, piso 3, edificio City Business, Bogotá, D.C.

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

18. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS.

ACH COLOMBIA en lo que respecta a la transferencia internacional de datos personales, solo suscribirá acuerdos que regulen en detalle las obligaciones, cargas y deberes que surgen para las partes contratantes, cuando se compruebe que el país en donde serán recibidos los datos personales ofrece el nivel de protección de datos exigido por la normatividad colombiana.

Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en este documento, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de datos personales. Corresponderá a la Dirección Jurídica de ACH COLOMBIA aprobar los acuerdos o contratos relativos a la transferencia internacional de datos personales, atendiendo como directrices los principios aplicables y recogidos en esta política.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, ACH COLOMBIA adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

20. RESTRICCIONES EN EL USO DE ESTA POLÍTICA.

Esta política de protección de datos personales es para uso exclusivo de ACH COLOMBIA, por tanto, está prohibida su copia, reproducción, distribución, cesión, publicación y/o traducción, por razones de seguridad y en atención al respeto de la propiedad intelectual, como creación amparada por la legislación nacional e internacional.

Atentamente,

GUSTAVO VEGA VILLAMIL.

Representante Legal

ACH COLOMBIA